



## DISTRITOS MIEMBROS DE SELPA

Almond Acres Charter Academy  
(805) 467-2095

Atascadero Unified School District  
(805) 462-4230

Bellevue-Santa Fe Charter  
(805) 595-7169

Cayucos Elementary School District  
(805) 995-3694

Coast Unified School District  
(805) 909-0641

SLO County Office of Education  
(805) 593-3186

Lucia Mar Unified School District  
(805) 474-3000 ext. 1152

Paso Robles Joint Unified School District  
(805) 769-1000 Ext 30415

Pleasant Valley JUESD  
(805) 467-3453

San Luis Coastal Unified School District  
(805) 549-1220

San Miguel Joint Union School District  
(805) 227-1040

Shandon Joint Unified School District  
(805) 238-0286

Templeton Unified School District  
(805) 434-5853

### ADR es Voluntario

Todas las actividades de ADR son voluntarias y de mutuo acuerdo por los padres y los distritos. El objetivo es alcanzar una resolución local de disputas, mantener relaciones positivas, y asegurar una educación apropiada para el estudiante.

**El SELPA de San Luis Obispo** está comprometido a ayudar a familias y escuelas a resolver problemas y conflictos de la manera más rápida y fácil. Como parte de este compromiso, estamos orgullosos de ofrecer los siguientes servicios:

### Entrenamiento

### Talleres

### Conferencias

### IEPs Facilitadas

### Sesiones de Resolución de Disputas

### ADR Comunidad de Práctica

### ¿Cómo empezar el proceso?

Llame al SLO SELPA (805) 782-7301 y pide hablar con la Coordinadora de ADR.

### ¿Cómo me beneficio de las opciones de ADR?

#### Confidencial

Todas personas que participan en el proceso de ADR están obligados por acuerdo y la ley a mantener la confidencialidad.

#### Más Satisfacción

El proceso es más satisfactorio que la acción legal porque la ADR permite a las partes en conflicto controlar y dar forma a su propio acuerdo.

#### Gratis

Las opciones de ADR se proporcionan sin costo.

#### Rápido

El Proceso Legal de nivel estatal formal tiene una línea de tiempo de 45 días. Opciones de la ADR no se demore la línea de tiempo de 45 días para el Proceso Legal.

**Amber Gallagher, Directora Ejecutiva de SELPA**  
**SELPA del Condado de San Luis Obispo**  
**(805) 782-7301**

# Guía para Resolución Alternativa de Disputas (ADR, por sus siglas en inglés)



Incluir • Entablar • Inspirar

**8005 Morro Road**  
**Atascadero, CA 93422**

**(805) 782-7301**

**www.sloselpa.org**

**@SLO\_SELPA**

**Alternativas  
Informales para  
Resolver Disputas en  
Educación Especial**

**Asistencia Telefónica ADR**  
**(805) 593-3122**

## Componentes Locales de ADR

### Entrenamiento

El personal está disponible para reunirse con equipos o padres para entrenar sobre estrategias de resolución útiles, técnicas de comunicación efectivas y opciones para resolver conflictos.

### Talleres de Personal/Padres

Una variedad de oportunidades están disponibles, incluido construir relaciones y trabajando en equipo.

### ADR Entrada/Entrevista

La Coordinadora de ADR /SELPA escucha sus preocupaciones, lo ayuda a identificar sus intereses e identifica un proceso para ayudar, coordinar reuniones y monitorear las actividades de ADR.

### Consultación

El personal de SELPA está disponible para consultar con los padres o el personal del distrito para intervenir temprano, ofrecer sugerencias y resolver inquietudes.

### Reunión Facilitada de IEP (FIEP, por sus siglas en inglés)

Una reunión IEP formal facilitada por un facilitador neutral. El proceso permite al equipo del IEP establecer relaciones, enfocarse en el contenido del IEP y el alumno, respetar los límites de tiempo y el proceso del IEP, y trabajar para lograr una resolución por parte del equipo del IEP.

### Sesión de Resolución de Disputas

Un método de resolución de problemas que reúne a las partes en disputa para llegar a un acuerdo mutuamente satisfactorio con la guía de un mediador entrenado e imparcial. La sesión permite que ambas partes escuchen y expresen su punto de vista.

Las partes deciden si la disputa se resuelve o no. Cuando se llega a un acuerdo, los detalles se ponen por escrito y se firman por todas las partes para indicar el compromiso de ambas partes para mantener la resolución. Si no se llega a un acuerdo, cualquiera de las partes puede solicitar el Proceso Legal.



**ADR** es un método informal para resolver desacuerdos que pueden surgir durante una reunión del IEP. ADR utiliza opciones específicas de este proceso para abrir la comunicación, promover la comprensión y llegar a acuerdos que respalden y fortalezcan las relaciones. ADR está diseñado para satisfacer los intereses de las partes involucradas que resultan en un resultado mutuamente aceptable, en lugar de una decisión exclusiva de un tercero, oficial de audiencias o juez.

## El Papel de SELPA en las Disputas

El SELPA de San Luis Obispo, a través de una subvención del Departamento de Educación de California (CDE, por sus siglas en inglés), tiene la responsabilidad de proporcionar actividades de Resolución Alternativa de Disputas para padres y escuelas dentro de este condado.

Además de los procesos estructurados de Entrada/Entrevista, Consultación, FIEPs y Sesión de Resolución, la SELPA proporciona otros servicios, como:

**Información.** El SELPA está disponible para discutir cuestiones relacionadas con la educación especial de manera confidencial y proporcionar información a los padres relevantes para sus inquietudes o problemas.

**Asistencia para el Cumplimiento.** El personal de SELPA ofrece resolución de conflictos relacionados con el cumplimiento de educación especial y problemas de ubicación para LEA y otras agencias. Las disputas específicas de estudiantes entre padres y distritos a menudo se pueden resolver al proporcionar sugerencias y opciones para evitar mediaciones estatales, audiencias de proceso legal y / o quejas de cumplimiento. El personal de SELPA trabaja con los padres para explorar problemas y encontrar soluciones. A pedido, SELPA proporciona asistencia técnica a los distritos para el cumplimiento.

## ¿Qué es la Diferencia Entre ADR Local Y Audiencia Proceso Legal Estatal?

**La Sesión de Resolución de Disputa** es una reunión voluntaria, confidencial e informal en la que las partes y un mediador experimentado e imparcial intentan resolver la disputa en una atmósfera cooperativa y sin adversarios. El mediador facilita la comunicación entre las partes. La participación del mediador hace que sea más probable que las partes lleguen a una resolución mutuamente satisfactoria.

**Proceso Legal** se refiere a los procedimientos legales que pueden surgir cuando existe la preocupación de que ciertos principios o prácticas no se hayan seguido para los niños con servicios de educación especial. El proceso legal asegura que se sigan procedimientos y líneas de tiempo específicos y que esté garantizado por la ley federal.

Un padre puede solicitar la mediación estatal con un Juez de Derecho Administrativo, provisto por la Oficina de Audiencias Administrativas con el objetivo de llegar a un acuerdo mutuamente aceptable.

El Proceso Legal tiene tres niveles: una sesión de resolución, reunión de mediación, y audiencia imparcial administrativa formal. Una vez que un distrito escolar recibe notificación de que un padre ha presentado una Solicitud de Audiencia de Proceso Legal, el distrito tiene 15 días para tener una sesión de resolución obligatoria con los padres para resolver la disputa antes de que se tiene una audiencia. El abogado del distrito no puede asistir a la sesión de resolución "a menos que" el padre traiga un abogado.

Si el problema no se resuelve en la sesión de resolución, el asunto pasará a la mediación. La reunión de mediación es una reunión en la que ambas partes acuerdan voluntariamente reunirse con un Juez de Derecho Administrativo, provisto por la Oficina de Audiencia Administrativa, para facilitar acuerdos de solución mutuamente aceptables. Si no se llega a un acuerdo, entonces el problema pasará a una audiencia de Proceso Legal.